



“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Por medio de la presente se informa, respecto al cumplimiento del Artículo 85° en su facción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 85.- Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta ley y sin necesidad de que mediante o se presente solicitud de información alguna, todo los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia.

XXVIII. la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos lo siguiente:

a). De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.
2. Los nombres de los participantes o invitados.
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.
6. Los dictámenes de fallo de adjudicación.
7. El contrato y, en su caso, sus nexos.
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.





"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.
 13. El convenio de terminación.
 14. el finiquito.
- b). De las adjudicaciones directas:
1. La propuesta enviada por el participante.
 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.
 3. La autorización del ejercicio de la opción.
 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y de los montos.
 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.
 6. La unidad administrativa solicitante y responsable de su ejecución.
 7. El número, fecha, monto del contrato y el plazo de entrega de ejecución de los servicios u obra.
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.
 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados.
 10. El convenio de terminación.
 11. El finiquito.

Por lo anterior se informa que en el Primer Trimestre comprendidos de enero a marzo del ejercicio 2026, esta Universidad **no realizó ningún procedimiento** de licitación en ninguna de sus modalidades.

Atentamente

*"La causa de la educación tecnológica es una,
con el desarrollo sustentable"*

Roxana Leodeni Luna Domínguez
**Jefa del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales.**

